



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ASSOCIACIÓ AULA CULTURAL Y LA FUNDACIÓN BARCELÓ

En Palma de Mallorca a 27 de diciembre de 2017.

### REUNIDOS

De una parte,

D. **Rafael Torra Torreguitart**, con DNI nº 33.873.103-Z, en calidad de Director General de la **Fundación Barceló** con domicilio en la calle San Jaime 4 de Palma de Mallorca y con CIF número G-07455868, actuando en representación de esta,

de otra,

D<sup>a</sup>. **María José Salazar**, con DNI nº 46.391.621-T, en calidad de Presidenta de **ASSOCIACIÓ AULA CULTURAL EDUCACIÓ PERSONES ADULTES** (en adelante **AULA CULTURAL**), con domicilio en la calle Mari Costa 4, 1º de Palma de Mallorca y con CIF G07444086, actuando en representación de esta.

Reconociéndose ambas partes la capacidad jurídica suficiente y necesaria para obligarse en este acto y en cuanto en derecho fuera menester,

### MANIFIESTAN

1. Que la **Fundación Barceló** lanzó la II Convocatoria de Subvenciones para proyectos solidarios en Mallorca, con el objeto de apoyar la financiación de actuaciones en materia de servicios sociales que realizan entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en Mallorca.
2. Que la duración establecida de los proyectos es de un año, desde el 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.
3. Que podrán ser objeto de subvención aquellos proyectos o actividades que se encuadren dentro de las siguientes actividades: de carácter preventivo, de atención y de apoyo social, psicológico y emocional a personas afectadas por situaciones que generan vulnerabilidad,

dependencia, riesgo de aislamiento, discriminación, marginación y exclusión social y las actuaciones relacionadas directamente con servicios a personas afectadas por situaciones que generan vulnerabilidad, dependencia, riesgo de aislamiento, discriminación, marginación y exclusión social.

4. Que **AULA CULTURAL** ha presentado en tiempo y forma el proyecto “**Adaptación del centro de formación para personas con movilidad reducida**” a la convocatoria de subvenciones citada, solicitando su financiación por el importe de 10.318,36 euros.
5. Que la **Fundación Barceló** ha confirmado que **AULA CULTURAL** cumple todos los requisitos y condiciones para poder optar a las subvenciones solicitadas.
6. Que reunida la Comisión Evaluadora prevista en las bases de la convocatoria, y tras la valoración del proyecto y la visita técnica a la entidad, la **Fundación Barceló** ha decidido otorgar a **AULA CULTURAL** una subvención de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (8.470,59 €)** para financiar la realización del proyecto presentado.
7. Que **AULA CULTURAL** ha hecho llegar a la **Fundación Barceló** un documento según el cual acepta la financiación otorgada, comprometiéndose a la ejecución del proyecto presentado en su totalidad, aportando por sí misma o por otros medios los fondos necesarios para completar el presupuesto total del proyecto.
8. Que puestas ambas partes de acuerdo establecen los siguientes.

## PACTOS

**Primero.-** El objeto del proyecto “**Adaptación del centro de formación para personas con movilidad reducida**” consiste en la reforma de los sanitarios de la sede para poder seguir con los programas de inserción laboral para colectivos vulnerables.

**Segundo.-** El plazo de ejecución de este proyecto mencionado es del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018.

**Tercero.-** El presupuesto del proyecto asciende a la suma de 10.318,36 euros.

**Cuarto.-** Ambas partes acuerdan que la **Fundación Barceló** aportará 8.470,59 euros, siendo responsabilidad de **AULA CULTURAL** la aportación de los restantes 1.477,77 euros hasta completar el presupuesto total del proyecto

**Quinto.-** El pago de la subvención concedida por la **Fundación Barceló** se realizará en dos plazos, a la cuenta que se detalla a continuación:

**Titular:** AULA CULTURAL DIOCESANA MALLORCA  
**Entidad:** COLONYA Caixa de Pollença  
**Nº cta.:** 2056 0006 3810 0084 5824  
**IBAN:** ES14 2056 0006 3810 0084 5824

El primer plazo, del 50%, se abonará mediante transferencia tras la firma del Convenio de Colaboración. El restante 50% se abonará a la finalización del Proyecto, una vez la **Fundación Barceló** haya aprobado la justificación final del proyecto.

**Sexto.- AULA CULTURAL** remitirá a la **Fundación Barceló** justificante o recibo de las cantidades recibidas. Los fondos aportados para el proyecto serán gestionados por **AULA CULTURAL** para el propósito específico del mismo.

**Séptimo.-** El proyecto “**Adaptación del centro de formación para personas con movilidad reducida**” se desarrollará a cargo de profesionales dirigidos y designados por **AULA CULTURAL**, siendo responsabilidad de esta última el buen fin del proyecto mencionado. En todo momento **AULA CULTURAL** deberá solicitar a la **Fundación Barceló** su autorización explícita para realizar cualquier posible cambio o modificación sobre el proyecto presentado.

**Octavo.- AULA CULTURAL** se compromete a informar periódicamente a la **Fundación Barceló** del desarrollo del Proyecto presentando los informes de cualquier índole que puedan serle requeridos por la Fundación, para sí o para terceros. En concreto, se establece que para el seguimiento del proyecto se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Una visita de seguimiento del proyecto (al menos).
- A los 6 meses de inicio del proyecto, **AULA CULTURAL** deberá informar a la **Fundación Barceló** de los avances del mismo mediante el envío de un breve informe, descriptivo de las actuaciones desarrolladas al amparo del presente convenio, así como fotografías en formato JPG del mismo y una relación de los gastos realizados.
- Una visita final de proyecto.
- A la finalización del proyecto, **AULA CULTURAL** presentará a la **Fundación Barceló** un informe completo del buen desarrollo del Proyecto, tanto desde el punto de vista técnico como en lo que se refiere a la justificación económica. Dicho informe contendrá la evidencia de que se han cumplido los objetivos descritos en la propuesta de proyecto presentada a la **Fundación Barceló**, incluyendo justificación económica, material fotográfico e información sobre los beneficiarios. Junto a dicho informe se enviará, siempre que sea posible, un documento audiovisual con imágenes del proyecto y testimonios de los beneficiarios.

**Noveno.-** En la información relativa al Proyecto, difundida por **AULA CULTURAL**, se expondrá la participación y colaboración de la **Fundación Barceló** mediante la inserción de su logo y se mencionará específicamente la ayuda recibida. Del mismo modo en la información que pueda difundirse a través de las redes sociales, la página web, newsletter, notas de prensa o cualquier otro medio que **AULA CULTURAL** pueda utilizar para comunicar sus actividades. En cualquier caso ambas partes deberán coordinar cualquier información sobre el proyecto que se quiera transmitir a terceros.

**Décimo.- AULA CULTURAL** se compromete a poner en un sitio visible la placa de cartón pluma que le entrega la **Fundación Barceló**, como financiadora del proyecto. Teniendo en cuenta que se trata de un proyecto de construcción/reforma, si es posible, a la finalización, **AULA CULTURAL** pondrá a la entrada de los baños una placa realizada con material duradero que indique la colaboración de la **Fundación Barceló**.

**Undécimo.-** Será motivo de rescisión del convenio cualquier incumplimiento por parte de **AULA CULTURAL** de los compromisos que asume con la firma de este convenio. Si ese fuera el caso, **AULA CULTURAL** debería retornar a la **Fundación Barceló** el dinero recibido por parte de la misma.

**Duodécimo.-** Ambas partes, con renuncia expresa al fuero que en derecho pudiera corresponderles se someten expresamente para resolver cualquier discrepancia relacionada con la aplicación y cumplimiento del presente acuerdo al arbitraje del Colegio de Abogados de Baleares. Si por cualquier causa tuviera que acudirse a los Tribunales, las partes se someten a los de Palma de Mallorca (España).

**Décimotercero.-** El documento presentado como proyecto y el presupuesto forman parte inseparable de este convenio de colaboración.

Y en prueba de conformidad y aceptación con el contenido del presente documento, lo suscriben ambas partes por duplicado en la fecha y lugar indicado en el encabezamiento.

**FUNDACIÓN BARCELÓ**

**AULA CULTURAL**



---

**Rafael Torra Torreguitart**  
**Director General**



---

**María José Salazar**  
**Presidenta**